



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA  
PRESENTE

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género; EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ; ROCÍO AGUILAR TEJADA; ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA; CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ; ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO; CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ; LUIS CISNEROS QUIRARTE y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, haciendo uso de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 96, 99, 103, 105, 106 Fracción VI, 107, 108, 109 Fracción VI, 110, 112 y 115 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 1, 2, 4, 5, 13, 21, 26 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, sometemos a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone la designación de las ganadoras del Reconocimiento a Mujeres Destacadas "IRENE ROBLEDO GARCÍA 2020", de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Irene Robledo García, nació el 5 de abril de 1890 en Guadalajara, Jalisco. Por más de medio siglo trabajó por la educación de niñas, niños y jóvenes. Fue un pilar en el desarrollo del trabajo social. En Reconocimiento a su labor académica y humanitaria, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobó en el año 2009, establecer el Reconocimiento a Mujeres u Organizaciones Destacadas; Irene Robledo García.

II. El Honorable Ayuntamiento de Guadalajara en el marco del "Día Internacional de las Mujeres", reconoce a las mujeres y organizaciones que hayan realizado actividades de promoción de igualdad de género en pro de la población femenil, salvaguardando la esencia histórica y creando conciencia en la ciudadanía.

III. Por lo anterior, y a través del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL) en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 21 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de



**Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara**

---

Guadalajara, convocó a la sociedad tapatía y a las organizaciones de la sociedad civil, a que presentaran propuestas para reconocer a aquellas mujeres destacadas u organizaciones civiles que se han distinguido al realizar labores a favor de la igualdad de género.

IV. La convocatoria fue publicada el 30 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial del Municipio de Guadalajara por conducto del Tomo I, Ejemplar 13. Año 103 y con contenido en el sumario: **CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS "IRENE ROBLEDO GARCÍA 2020"**.

V. El Reconocimiento tiene su fundamento legal en el artículo 13 del capítulo III del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, que señala:

*"Artículo 13. El reconocimiento Irene Robledo García se otorga a tres mujeres u organizaciones que hayan realizado actividades de promoción de igualdad de género, profesionales, académicas, culturales, de salud o en materia de derechos humanos, en pro de la población femenil tapatía. Esta distinción se otorga en marzo dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El desarrollo del procedimiento está a cargo de la entidad paramunicipal encargada de procurar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, el cual consiste en la entrega de un diploma y un estímulo económico de por lo menos seiscientos sesenta veces el valor diario de la UMA, a cada una".*

VI. El plazo designado en la base TERCERA de la Convocatoria, denominada "DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", determinó como plazo para recibir propuestas el día 14 de febrero del año 2020 a las 15:00 horas y los documentos entregados por las aspirantes, forman parte integral del expediente del procedimiento para el otorgamiento de la distinción con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

El día 21 de febrero del 2020 por conducto del oficio INMUJERESGDL/DG257/2020, signado por la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez, en su carácter de Directora de Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y la base CUARTA de la convocatoria denominada "DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", derivó a la Regiduría 16 del Palacio Municipal, quien funge como Presidencia de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género para que procediera a llevar a cabo la selección de candidatas.



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

VII. Por conducto del oficio DF/DIR/079/2020, la Tesorería del Gobierno de Guadalajara por conducto de la Dirección de Finanzas en respuesta al curso REG/EAA/29/2020, valida la suficiencia presupuestal para la entrega del Reconocimiento Irene Robledo García para el ejercicio fiscal 2020. Mismo que se vincula al oficio INMUJERESGDL/DG105/2020.

VIII. Aunado a lo anterior, se advierte que la información enviada es de carácter confidencial y se encuentra en su versión abierta, por lo que se adoptaron las medidas de seguridad necesarias para garantizar su debida protección, además de vigilarse que fuese utilizada exclusivamente para el fin único con que se proporcionó, es decir, el correcto desarrollo del procedimiento para la entrega del Reconocimiento Irene Robledo García 2019. Lo anterior de acuerdo a los artículos 3 fracciones IX y X, 4, 7, 22 fracción II y V, 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 3 fracciones IX y X, 15 fracción II y X y 75 numeral 1, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 22 numeral 1, fracción VI, 66 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IX. Se recibieron un total de 4 expedientes de inscripciones para proceder a su revisión y entrevista de las postulantes en mesas de trabajo con los vocales de la comisión edilicia y acompañados de opiniones de expertos técnicos relacionados con la docencia, la investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad, la participación ciudadana-vecinal y la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

X. Los expedientes enlistados y anexos al del oficio INMUJERESGDL/DG257/2020, por orden de ingreso de postulación, son:

1. Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria en Jalisco.
2. Lilia del Carmen Sandoval Soto.
3. Yessika Faviola Alcaraz Zepeda.
4. Nancy Patricia Castañeda Rosales.

XI. La totalidad de los 4 expedientes fueron verificados y cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria y coexistieron vía listado preseleccionado acorde lo concatenado en las bases TERCERA y CUARTA



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

que corresponden a la postulación y a la documentación de la convocatoria correspondiente al reconocimiento Irene Robledo García 2020.

XII. Por conducto del oficio REG/EAA/36/2020 turnado a las vocalías de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se pone a disposición los expedientes de las personas postulantes con listado anexo de la sistematización a la convocatoria con extracto biográfico según la categoría en la que fue instada en pro de la población femenil tapatía.

XIII. En desahogo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género convocada por conducto del oficio REG/EAA/42/2020, determinó acordar solicitar al Instituto Municipal de las Mujeres, ampliase el término de la convocatoria al Reconocimiento a Mujeres Destacadas "IRENE ROBLEDO GARCÍA 2020" y ejecute las acciones necesarias para realizar las publicaciones señaladas en el artículo 21 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y se atendiera la exigencia legal aludida en los ordenamientos municipales respecto a la publicidad documental.

En respuesta a lo anterior, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara por atención al acuerdo de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género en relación al CIR/DG001/2020 en ejercicio de sus facultades determinó lo siguiente:

1. Se amplía el término establecido por la BASE TERCERA de la Convocatoria; por lo cual, el InMujeresGDL recibirá los expedientes con las postulaciones a partir de la publicación del presente y hasta el día 16 dieciséis de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.
2. La fecha establecida por la BASE SEXTA para la publicación de los resultados en la página web oficial del InMujeresGDL se posterga para el día 27 veintisiete de marzo del 2020 dos mil veinte.
3. El resto de las BASES de la Convocatoria permanecerán intactas y vigentes hasta la entrega del Reconocimiento; por lo cual, las personas interesadas en presentar postulaciones deberán acatar y sujetarse a los requerimientos y procedimientos que expresamente establecen.



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

XIV. En seguimiento a la circular por conducto del oficio INMUJERESGDL/DG300/2020 la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez, turnó petición a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, para la realización de las gestiones necesarias de la publicación documental en la página web oficial del Gobierno de Guadalajara. CIR/DG001/2020 fue publicada en el Tomo I. Ejemplar 3. Primera Sección del 4 de marzo de 2020 de la Gaceta Municipal.

XV. Por conducto del oficio INMUJERESGDL/DG375/2020, firmado por la Dra. Alicia María Ocampo Jiménez, en su carácter de Directora de Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y la base CUARTA de la convocatoria denominada "DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", derivó a la Regiduría 16 del Palacio Municipal en relación a CIR/DG001/2020, los expedientes recibidos en la ampliación de término de recepción de postulaciones.

Los expedientes enlistados y anexos al del oficio INMUJERESGDL/DG375/2020, por orden de ingreso de postulación, son:

1. Gabriela Aguilar Camacho.
2. Ana Fátima López Iturrios.
3. Elanie Margaret Torres Fuentes.
4. Alejandra Rodríguez Navarro.
5. Valeria Simoneé Cruz Jiménez.
6. Xochitl Ávila Loudebog.
7. Celia Margarita Fietes Reyes.
8. Elia Marúm Espinosa.
9. CLADEM.

XVI. El día 15 de marzo del presente año fiscal, se publicó en la Gaceta Municipal del Gobierno de Guadalajara dentro de la Primera Sección del Tomo I Ejemplar 6; el *Acuerdo del Comité Municipal de Emergencia Mediante el cual se emite la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Guadalajara*. Documento que dictó los criterios y lineamientos técnicos aplicables necesarios para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

19 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VII, 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 12 fracción IX, 75 y 76 de la Ley de Protección Civil, 28 y 30 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalajara.

Sus considerandos de emisión y de declaratoria en su punto IV determinaron: "El Ayuntamiento como cuerpo colegiado. se reunirá únicamente para el desahogo de asuntos que por su naturaleza o urgencia no puedan ser aplazados en su discusión". Disposición como acción de prevención ante la Pandemia, incluyen operativamente a las Comisiones Edilicias como órganos colegiados del propio Ayuntamiento. Situación que impidió que el presente Reconocimiento se dictaminase y entregase en el marco del "Día Internacional de las Mujeres".

XVII. En sintonía de lo anteriormente descrito, el día 30 de abril del presente año, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara aprobó el acuerdo con carácter de dictamen para que las Comisiones Edilicias, Comités Municipales y los Consejos Directivos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, durante la declaratoria de emergencia municipal por el COVID-19, sesionen únicamente para tratar asuntos de urgencia en los que no pueda ser aplazada su discusión.

Estos órganos colegiados funcionan a través de reuniones presenciales de sus integrantes a fin de debatir y deliberar asuntos materia de su competencia, lo cual resultó por el momento contradictorio a los lineamientos emitidos por la declaratoria de emergencia municipal y las medidas dictadas por las autoridades en los diversos niveles de gobierno que prescribieron el aislamiento social como la principal medida de contención del virus. En ese sentido y a fin de no violentar la disposición normativa que establece la obligatoriedad para los organismos colegiados de sesionar con cierta periodicidad, es que se ejecutó el acuerdo municipal con la finalidad de establecer como cuestión excepcional, que sólo trataran temas de emergencia. Dicho lo anterior y al no estar vigente la declaratoria de emergencia, se procede al dictamen de selección.

XVIII. El presente PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN versa sobre los expedientes anexos a los oficios INMUJERESGDL/DG257/2020 e INMUJERESGDL/DG375/2020.

Por lo anterior y en apego al artículo 25 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, por conducto del presente acuerdo con carácter de dictamen, se procede a la preselección de candidatas para que el Pleno del Ayuntamiento elija a las personas ganadoras del reconocimiento con fundamento al arábigo 26 del ordenamiento municipal previamente citado.

**REPERCUSIONES DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA**

**Jurídicas:** La presente iniciativa no representa u ostenta repercusiones legales.

**Laborales:** No se cuenta con repercusiones laborales.

**Sociales:** Su aprobación va de la mano con la celebración del Día Internacional de la Mujer. Que suma al movimiento mundial por los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres.

**Económicas:** La presente iniciativa tiene repercusiones económicas que se encuentran consideradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2020 con validación y suficiencia presupuestal por conducto del oficio DF/DIR/079/2020 de la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara.

XIX. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 13, 21, 26 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, sometemos a consideración de éste órgano de gobierno los siguientes punto de

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, la selección de personas candidatas a recibir el Reconocimiento a Mujeres Destacadas IRENE ROBLEDO GARCÍA 2020 por sus actividades de promoción de igualdad de género en pro de la población femenil tapatía, siendo las siguientes propuestas:

- I. Yessika Faviola Aicará Zepeda. por su destacada labor la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- II. Gabriela Aguilár Camacho. por su destacada labor en el Periodismo con Comunicación Social en la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- III. Valeria Simoneé Cruz Jiménez. por su destacada labor en la Cultura de Paz, Arte y



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

Comunicación sobre la Igualdad.

SEGUNDO.- Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que realice las acciones y actos inherentes para cumplir el presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia Municipal, Secretaría General y Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, a expedir y en su caso, suscribir la documentación para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE


"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco. Junio de 2020


Integrantes de la Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e igualdad de Género


  
REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

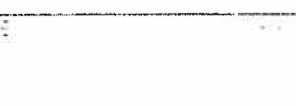


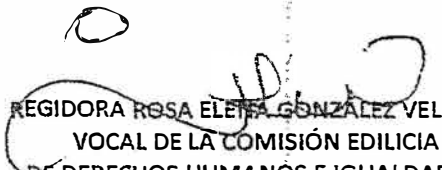



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

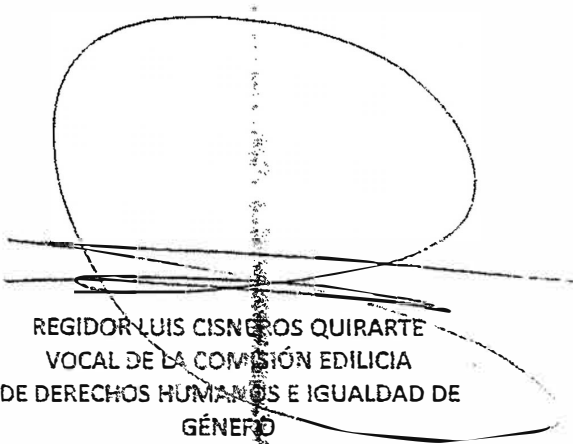
  
REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO

  
REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO

  
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS  
RODRÍGUEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO

  
REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO

  
REGIDORA CLAUDIA DELGADO GONZÁLEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO

  
REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO



Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Ayuntamiento de Guadalajara

---

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE  
GÉNERO